

**ADENDA CONVOCATORIA 31****2.1.7 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

La experiencia acreditada del proponente (Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal), se demostrará con la información contenida en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en la ejecución de hasta DOS (2) CONTRATOS DE SUMINISTRO EJECUTADOS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. Para tales efectos, el proponente deberá allegar diligenciado con su propuesta, el formato que se especifica según Anexo No. 6 “EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE”, previsto en el Pliego de Condiciones. El proponente deberá anexar copia íntegra de los contratos que relacione en el Formato Anexo No. 6 y copia del acta de liquidación. El proponente no podrá relacionar en dicho formato ningún contrato que a la fecha de presentación de su oferta no se encuentre inscrito y en firme en su RUP. El resultante de la sumatoria deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial establecido en los presentes pliegos.

Nota: En el evento en que un proponente pueda acreditar la experiencia con un sólo contrato, el mismo deberá cumplir con la totalidad de las condiciones antes descritas

Dentro de la experiencia acreditada en el RUP, la identificación del bien según el clasificador de bienes y servicios será exigida mínimo hasta el tercer nivel, y se verificará que al menos uno de los contratos aportados corresponda mínimo dos (02) de los códigos que a continuación se relacionan.

<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>
<b>32</b>	<b>13</b>	<b>10</b>
Componentes y suministros electrónicos	Piezas y componentes, hardware electrónico y accesorios	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos
<b>32</b>	<b>15</b>	<b>17</b>
Componentes y suministros electrónicos	Dispositivo y componentes y accesorios de control de automatización	Controladores lógicos programables
<b>39</b>	<b>12</b>	<b>10</b>
Componentes accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación



<b>39</b>	<b>12</b>	<b>16</b>
Componentes accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
<b>39</b>	<b>10</b>	<b>18</b>
Componentes accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Lámparas y bombillas y componente para lámparas	Componentes y accesorios de lámparas

La totalidad de los contratos que relacione el proponente deben haber sido totalmente ejecutados con anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. Cuando el Contrato o su respectiva certificación den cuenta que el Contratista actuó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros.

El valor del contrato deberá ser expresado en moneda legal colombiana. En consecuencia, cuando el valor de los contratos se hubiese pactado en monedas extranjeras, el documento que lo certifique deberá indicar el valor en Pesos Colombianos. Para el caso de proponente en Consorcio o Unión Temporal en conjunto, deberán certificar la experiencia solicitada en el presente numeral.

**2.2.4. CAPACIDAD FINANCIERA**

Los siguientes indicadores financieros miden la fortaleza financiera registrada en el RUP de los proponentes:

- a) Índice de Liquidez
- b) Índice de Endeudamiento
- c) Razón de cobertura de interés

**VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

<b>Índice financiero</b>	<b>Factor</b>	<b>Fórmula por aplicar</b>
Índice de liquidez	Igual o superior a 2	Activo Corriente / Pasivo Corriente
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.40	(Pasivo Total / Activo Total) * 100
Cobertura de Interés	Mayor o igual a 5	Utilidad operacional / Gastos de intereses



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

Capital de trabajo	Igual o superior al 100% del presupuesto oficial	Activo corriente – Pasivo corriente
--------------------	--	-------------------------------------

### 2.2.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La Entidad verificara los siguientes indicadores en la capacidad organizacional registrada en el RUP, así:

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Índice financiero	Porcentaje	Fórmula por aplicar
Rentabilidad en el patrimonio	Mayor o igual al 0,04	Utilidad operacional / patrimonio
Rentabilidad en el activo	Mayor o igual al 0,04	Utilidad operacional / Activo Total

### 2.3.3 EQUIPO DE ASESORIA TECNICA DISPUESTO PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DEL CONTRATO

El proponente deberá disponer para garantizar la ejecución del contrato en el término establecido, del siguiente personal, y para tal efecto deberá adjuntar en la propuesta, la hoja de vida, fotocopia de cedula, certificación de la Casa Matriz sobre capacitación y soporte técnico, conformado con los siguientes profesionales:

1. Un (1) Técnico Eléctrico para la puesta en funcionamiento del objeto contratado
2. Un (1) Ingeniero Electrónico o Ingeniero electricista o ingeniero electromecánico.

DIEGO CRUZ JIMÉNEZ  
Presidente Junta de Licitaciones y Contratos